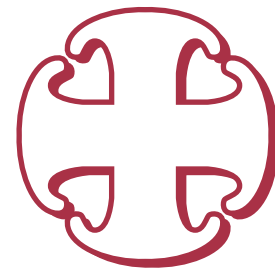


# Manual del Paciente



**Christ  
Hospital**



**Christ Hospital**

176 Palisade Avenue  
Jersey City, New Jersey 07306  
(201) 795-8200  
[www.christhospital.org](http://www.christhospital.org)

176 Palisade Avenue  
Jersey City, New Jersey 07306  
(201) 795-8200  
[www.christhospital.org](http://www.christhospital.org)

## RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Todos los pacientes son responsables de:

1. **Cumplir con las normas y regulaciones del hospital:** todas las normas y regulaciones del hospital se aplican a usted y a sus visitas, como así también a los empleados del hospital.
2. **Proteger su salud y seguridad al no fumar:** **NO** se permite fumar dentro del hospital a los pacientes, visitas y empleados.
3. **Respetar los horarios de visita:** para la comodidad y la conveniencia de todos los pacientes, las visitas deben respetar los horarios de visita establecidos para cada unidad. Si estos horarios causan muchos inconvenientes para usted o su familia, hable con su Coordinador de Atención de Enfermería, quien hará lo posible para satisfacer sus necesidades y las de sus visitas.
4. **Actualizar sus registros:** es importante que nos informe si cambia de nombre, dirección o número de teléfono. Envíe la información al departamento de Registros Médicos.
5. **Brindar información:** deberá proporcionar, de la mejor manera posible, detalles precisos y completos sobre sus enfermedades anteriores, hospitalizaciones, medicaciones y estado actual. Es su responsabilidad hacernos saber si no comprende claramente el plan de tratamiento propuesto y lo que se espera de usted. Usted es responsable de informar al médico o al profesional de atención médica sobre cambios inesperados en su estado de salud.
6. **Seguir su plan de tratamiento:** usted es responsable de seguir el plan de tratamiento desarrollado con el médico o profesional de atención médica. Debe expresar cualquier inquietud con respecto a su capacidad para seguir el plan de tratamiento. Se harán todos los esfuerzos posibles para adaptar el plan de tratamiento a sus necesidades particulares. Cuando la adaptación al plan de tratamiento no sea clínicamente indicada, usted será responsable de comprender las consecuencias de las alternativas al tratamiento y de no seguir el plan de tratamiento propuesto.
7. **Si usted rechaza el tratamiento:** usted será responsable de los resultados si rechaza el tratamiento o no cumple con las instrucciones del médico o del profesional de atención médica.
8. **Ser considerado con los demás:** se espera que sea cortés con los demás pacientes, visitas y personal del hospital. Si comparte una habitación o baño con otras personas, preste especial atención para mantener el área ordenada y limpia. Mantenga los ruidos y otras distracciones en un nivel razonable. Ni usted ni sus visitas podrán dañar o retirar propiedad del hospital o propiedad de otras personas.
9. **Tramitar el pago completo y sin demora de todas las facturas de servicios:** es responsabilidad de cada paciente adherir a las normas y regulaciones de la compañía de atención administrada o de otros pagadores, de quienes se espera que cubran una cierta porción de los costos de la atención médica proporcionada.

Cuando se entregan facturas por servicios prestados a compañías aseguradoras, empleados, terceros o directamente a los pacientes, es responsabilidad de los pacientes proporcionar toda la documentación necesaria y asegurarse de que dichas facturas sean pagadas en su totalidad y puntualmente. El hospital cuenta con personal disponible para asistir a los pacientes para completar los formularios indispensables y para establecer arreglos de pago estructurado para aquéllos con recursos limitados.

Para obtener información adicional, llame a Cuentas de Pacientes al (201) 795-5700.



176 Palisade Avenue  
Jersey City, New Jersey 07306  
(201) 795-8200  
www.christhospital.org

*Estimado paciente:*

*Bienvenido a Christ Hospital. Con el propósito de ayudar a que su estadía con nosotros sea lo más agradable y cómoda posible, hemos preparado este Manual del Paciente para informarle sobre nuestro hospital y sus servicios.*

*A medida que lea el material, notará que el manual incluye información desde el proceso de admisión hasta el alta del hospital. Si bien el manual debería responder a muchas de sus preguntas, la comunicación escrita nunca sustituye a la interacción personal. En Christ Hospital, nos enorgullecemos de brindar a nuestros pacientes “atención personalizada”, y por ese motivo hemos creado un Departamento de Relaciones con el Paciente. Para contactarse con nuestro representante de pacientes, marque el interno 5798 ó “0”.*

*En nombre de todo el equipo de atención médica de Christ Hospital, le deseo una rápida recuperación y que goce de buena salud.*

*Atentamente,*

*Peter A. Kelly*  
*Presidente y Gerente General*

## HORARIOS DE VISITA

Todas las visitas deben poseer un pase para visitas. Estos pases son emitidos en la mesa de información en el hall del hospital. La información específica en relación con las visitas debe ser obtenida en el sector de enfermería que se encuentra en cada piso. Debido a que los horarios de visita pueden cambiar, verifíquelos con el personal de enfermería cuando planee realizar una visita, especialmente la visita a un niño.

**Horarios generales de visita:** 1:00 p.m. a 8:00 p.m.

**Horarios de visita en habitaciones privadas:** 11:30 a.m. a 8:00 p.m.

Las visitas no pueden ser menores de 14 años. Sin embargo, los niños (dos al mismo tiempo) podrán realizar visitas de 11:00 a.m. a 12:00 del mediodía todos los domingos, el día de Acción de Gracias, en Navidad y Año Nuevo.

Las excepciones son las siguientes:

### Unidades de Cuidados Intensivos y Coronarios (ICU/CCU)

\*Sólo la familia inmediata:

9:30 a.m. a 9:45 a.m.

1:30 p.m. a 1:45 p.m.

7:30 p.m. a 7:45 p.m.

\*Sólo se permiten 2 miembros de la familia al mismo tiempo.

### Maternidad:

Padres ..... 9:00 a.m. a 10:00 p.m.

Abuelos ..... 12:00 del mediodía a 8:00 p.m.

Otros ..... 2:30 p.m. a 4:00 p.m.  
6:00 p.m. a 8:00 p.m.

\*Hermanos/as del recién nacido ..... 12:00 del mediodía a 8:00 p.m.

\*Las visitas de los niños de 2 años de edad en adelante deben ser programadas con anterioridad con el personal de enfermería encargado de la sala de niños recién nacidos.

### Pediatría:

Padres ..... Sin límite

\*Otros ..... 1:30 a.m. a 7:30 p.m.

\*No se permiten visitas menores de 14 años.

### Psiquiatría:

Días de semana ..... 1:00 p.m. a 2:00 p.m.  
\*7:00 p.m. a 8:00 p.m.

Fines de semana y feriados ..... 2:00 p.m. a 4:00 p.m.  
7:00 p.m. a 8:00 p.m.

Niños (sólo los domingos) ..... 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

\*Los horarios de visita del martes por la noche son de 7:45 p.m. a 8:30 p.m. Se invita a los miembros de la familia y amigos de los pacientes a asistir a las reuniones de grupos familiares los martes por la noche de 7:00 p.m. a 7:45 p.m. Los pacientes no asisten a estas reuniones.

11. A ser informado, ante la solicitud del paciente, sobre otras instituciones educativas y de atención médica que el hospital haya autorizado para participar en su tratamiento.
12. A ser informado si el hospital planea participar o realizar investigaciones humanas o experimentos, y a no aceptar participar en estos proyectos. En este artículo, “investigaciones humanas” no incluye la mera recolección de datos estadísticos.
13. A examinar y recibir una explicación sobre la factura del hospital, independientemente del origen de pago y a recibir información o asesoramiento sobre la disponibilidad de recursos de asistencia financiera para ayudar a pagar la atención médica, según sea necesario.
14. A esperar una continuidad razonable de la atención.
15. A ser informado sobre las normas y regulaciones del hospital que se aplican a la conducta del paciente.
16. A recibir tratamiento sin discriminación por raza, edad, religión, sexo, nacionalidad ni origen de pago.
17. A tener acceso a espacio individual de uso privado para guardar sus pertenencias en su habitación. Si el paciente no puede hacerse responsable de sus artículos personales, deberá existir un sistema para proteger la propiedad personal del paciente hasta que el paciente o un familiar de éste puedan hacerse responsables de dichos artículos.
18. A contratar directamente personal de enfermería profesional matriculado y con licencia de New Jersey a elección del paciente, para que le brinde atención de enfermería profesional en forma privada durante su hospitalización. El hospital, ante su solicitud, deberá otorgar al paciente o a la persona designada una lista de registros de asociaciones locales sin fines de lucro de enfermeros profesionales que puedan enviar personal de enfermería para brindar servicios privados.
19. Al control y alivio del dolor.
20. A presentar una queja por escrito contra el hospital por no cumplir con lo establecido por la Declaración de Derechos del Paciente o con cualquier norma o regulación relacionada, ya sea al hospital o al Departamento de Salud de New Jersey. El hospital y/o el Departamento de Salud deberán responder a la queja por escrito lo antes posible. El Departamento de Salud deberá investigar toda queja presentada por escrito e informar sobre sus hallazgos al hospital y al paciente. La línea directa de quejas del Departamento de Salud de New Jersey es 1-800-792-9770. Además de contactarse con el Departamento de Salud de New Jersey, los beneficiarios de Medicare pueden contactarse con la Organización de Revisión por Pares de New Jersey (PRONJ) para tratar sobre la calidad de la atención/alta prematura o sobre asuntos de revisión de utilización al 1-800-624-4557, o directamente a Medicare y Medicaid al 1-800-633-4227.

**Si tiene alguna pregunta o comentario, llame a nuestro representante de pacientes: (201) 795-5798.**

## DERECHOS DE LOS PACIENTES

Toda persona admitida en un hospital general de New Jersey debe gozar de los siguientes derechos:

1. A recibir una atención considerada y respetuosa congruente con prácticas médicas y de enfermería responsables.
2. A saber el nombre del médico responsable de la coordinación de su atención.
3. A obtener del médico información completa y actualizada en relación con el diagnóstico, tratamiento y pronóstico en términos que el paciente pueda comprender en forma razonable. En los casos en que no sea recomendable dar este tipo de información al paciente, ésta deberá estar disponible para otra persona designada por el paciente para actuar en su nombre.
4. A recibir del médico la información necesaria para dar el consentimiento informado antes de comenzar con cualquier procedimiento o tratamiento, la cual debe incluir como mínimo, excepto para aquellas situaciones de emergencia que no requieran un consentimiento informado, el procedimiento o tratamiento específico, los riesgos médicamente significativos en juego y la posible duración de la incapacidad, en caso de que la hubiere, además de una explicación de las alternativas de atención o tratamiento disponibles. No obstante, esto no incluye tratamientos experimentales que no hayan sido aceptados aún por la comunidad médica.
5. A rechazar un tratamiento en la medida que lo permita la ley y a ser informado sobre las consecuencias médicas de dicho acto.
6. A la privacidad en la medida que no interfiera con el suministro de atención médica adecuada al paciente. Esto no impide la discusión del caso de un paciente o el examen de un paciente por personal de atención médica apropiado.
7. A la privacidad y confidencialidad de todos los registros relativos al tratamiento, excepto que la ley o un contrato de pago de terceros establezcan lo contrario, y a tener acceso a esos registros, incluyendo el recibo de una copia de éstos a un costo razonable ante su solicitud, a menos que su médico afirme por escrito que el acceso del paciente a dicha información no es médicamente recomendable.
8. A aceptar que dentro de su capacidad, el hospital responderá razonablemente a la solicitud de servicios de un paciente, incluyendo los servicios de un intérprete de una lengua distinta al inglés si el 10 por ciento o más de las personas en el área de servicios del hospital habla esa lengua.
9. A ser informado por su médico sobre cualquier necesidad de atención médica continuada que pueda requerir luego del alta y a recibir asistencia del médico y del personal adecuado del hospital para los procedimientos de la atención de seguimiento necesaria luego de ser dado de alta.
10. A ser informado por el hospital sobre la necesidad de traslado a otra instalación con anterioridad al traslado y sobre cualquier alternativa que pueda existir para éste. Dicho traslado no podrá ser efectuado a menos que el médico determine que es médicamente necesario.

## ADMISIÓN

Durante el proceso de admisión, Christ Hospital solicita información sobre los pacientes para poder completar los registros médicos y hacer los arreglos financieros. Queremos agradecerle desde ya por su cooperación con este procedimiento obligatorio. Todos los formularios de consentimiento para tratamiento y/o cirugía, junto con los formularios de consentimiento para menores que usted haya firmado, han sido agregados a su registro médico permanente. Estos formularios son confidenciales y se convierten en propiedad de Christ Hospital. Si tiene alguna pregunta, llame al Departamento de Admisiones al (201) 795-8260.

## DIRECTIVAS ANTICIPADAS

### ¿CUÁLES SON SUS OPCIONES?

Es importante que sepa que puede rechazar tratamientos médicos o cambiar de opinión con respecto a los tratamientos en cualquier momento. No obstante, en el caso de enfermedades graves, las personas a menudo son incapaces de expresar sus deseos. Por este motivo, es importante redactar una **DIRECTIVA ANTICIPADA**.

Una **DIRECTIVA ANTICIPADA** es un documento que le permite dar instrucciones a la persona que tomará decisiones de atención médica por usted y expresar sus deseos con respecto al tratamiento médico en caso de que sea incapaz de decidir por usted mismo en el futuro. La Directiva Anticipada podrá ser utilizada para aceptar o rechazar cualquier procedimiento o tratamiento, incluyendo el tratamiento de soporte vital.

Existen tres tipos de **DIRECTIVAS ANTICIPADAS** que usted puede utilizar para expresar sus deseos y designar a la persona que hablará con los médicos.

Una **DIRECTIVA POR PODER** (también llamada Poder Duradero para atención médica) le permite nombrar a un representante de atención médica, como por ejemplo un miembro de su familia o un amigo, para que tome decisiones en su nombre. Es importante que hable con su representante con respecto a sus valores y a qué opciones desearía que éste elija por usted.

Una **DIRECTIVA DE INSTRUCCIÓN** (también llamada Testamento Vital) le permite establecer qué tipos de tratamiento médico aceptaría o rechazaría en ciertas situaciones.

Una **DIRECTIVA COMBINADA** le permite especificar ambas cosas. Le permite designar un representante de atención médica e indicar a esa persona cuáles son sus deseos de tratamiento. Toda persona responsable de su cuidado deberá respetar los deseos que usted expresó en la Directiva Anticipada. No obstante, si su médico, personal de enfermería u otro profesional presenta una objeción sincera a respetar sus deseos de rechazar el tratamiento de soporte vital, podrá transferir su atención a otro profesional que ratificará y cumplirá con sus deseos de tratamiento.

Usted puede cambiar o anular cualquiera de estos documentos en cualquier momento. Hable con su médico, miembros de su familia, amigos cercanos u otras personas de confianza para que le brinden asistencia. Si necesita ayuda, consulte a su médico o personal de enfermería, o llame a Atención Pastoral y estaremos a su disposición lo antes posible. Para obtener más información llame al: Departamento de Atención Pastoral al (201) 795-8397.

## **BANCO DE SANGRE**

El hospital dispone, para el que lo necesite, de sangre y componentes de sangre suministrados por donantes voluntarios. Si bien nadie está obligado a reemplazar la sangre utilizada, alentamos a su familia y amigos a que donen sangre a través del Servicio de Sangre de New Jersey. A través de este servicio, los pacientes y los miembros de su familia también pueden donar sangre antes de las cirugías preprogramadas. Para obtener más información con respecto a este servicio de almacenamiento de sangre autólogo y/o designado, llame al 1-800-439-6876.

## **CAPILLA Y CAPELLANES**

La capilla Bishop George E. Rath se encuentra abierta en todo momento para orar y meditar. En el bolsillo posterior de este manual se incluye un horario de servicios. Además, los servicios se pueden ver en el canal 3 en las habitaciones de los pacientes. Los capellanes están disponibles para los pacientes llamando al (201) 795-8397 ó “0”.

## **HORARIO DE SALIDA**

Una vez que el médico da de alta al paciente, el paciente es libre para abandonar el hospital. Los pacientes deben planificar abandonar sus habitaciones antes de las 9:00 a.m. para que el personal de limpieza tenga tiempo suficiente para preparar la habitación para el siguiente paciente. La mañana en que usted sea dado de alta, deberá recoger un recibo de alta en el sector de caja, que se ubica fuera del Departamento de Admisiones, y deberá entregarlo al personal del sector de enfermería de su unidad. Antes de su partida, deberá cancelar su cuenta en la caja.

## **PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO**

Todas las pruebas son ordenadas por su/s médico/s y podrán incluir ciertas restricciones en la dieta, en los medicamentos o en la actividad física. Su médico o un miembro del personal de enfermería le explicarán en qué consisten tales restricciones. **Los médicos facturarán por separado a sus pacientes por la interpretación de dichas pruebas.**

## **PLANIFICACIÓN DEL ALTA**

El servicio de Planificación del Alta de Christ Hospital asiste a nuestros pacientes en la planificación del alta del hospital. En la mayoría de los casos, los pacientes abandonan el hospital y regresan a sus hogares en condiciones de retomar sus actividades diarias. En algunos casos, sin embargo, la recuperación debe prepararse en etapas. Si éste es su caso, el servicio de Planificación del Alta hará los arreglos necesarios para que usted obtenga la atención adecuada. Cuando usted sea dado de alta del hospital, el personal de enfermería lo ayudará a seguir las instrucciones que le dejó el médico. Se le proporcionará una silla de ruedas y se lo acompañará hasta la salida del hospital. Para obtener más información con respecto al servicio de Planificación del Alta, llame al (201) 795-8286.

## **TELEVISIÓN EDUCATIVA**

Christ Hospital transmite diariamente programas de educación para la salud y programas informativos en el canal 6. La guía de programación está incluida en el bolsillo de este manual del paciente.

disponibles también personas que manejan el lenguaje de señas para las personas que no pueden oír. Solicite al personal de enfermería comunicarse con la operadora telefónica del hospital o marque “0” para comunicarse con la operadora, quien hará los arreglos necesarios para estos servicios.

## **SERVICIOS DE TRANSPORTE**

Christ Hospital ofrece un servicio de transporte gratuito para todos sus pacientes. Para obtener información, llame al (201) 795-8261. El servicio de Planificación del Alta se ocupará del transporte de regreso al hogar para los pacientes que necesiten asistencia.

## **OBJETOS DE VALOR Y OTROS ARTÍCULOS PERSONALES**

Christ Hospital recomienda seriamente a los pacientes que dejen los objetos de valor (por ej., joyas o dinero) en sus hogares, o que los depositen en la caja de seguridad del hospital hasta ser dados de alta. Se aconseja a los pacientes que deseen conservar dinero con ellos que limiten el monto a \$10 y que sólo tengan los artículos personales necesarios para el uso diario (por ej., bata, pantuflas, etc.). En el momento de la admisión, el paciente debe firmar una renuncia que libera a Christ Hospital de responsabilidad ante la pérdida y/o daño provocado a los objetos de valor o a artículos personales (incluyendo dentaduras postizas, audífonos y anteojos) que haya traído el paciente al hospital.

## **SERVICIOS DE VOLUNTARIOS**

El cuerpo de voluntarios de Christ Hospital es un equipo comprometido que se interesa por la comunidad y que ofrece servicios complementarios a los provistos por el equipo de profesionales. Los voluntarios ofrecen ayuda miles de horas al año y le agregan un toque personal especial a la estadía de cada paciente. Si desea obtener más información, llame al Departamento de Servicios de Voluntarios al (201) 795-8301.

## **FUNDACIÓN CHRIST HOSPITAL**

La Fundación Christ Hospital es una organización sin fines de lucro fundada en 1980 para ofrecer ayuda filantrópica a Christ Hospital. La fundación está dirigida por un consejo administrativo constituido por líderes voluntarios. Las contribuciones hechas a la fundación por individuos, empresas, organizaciones comunitarias, fundaciones privadas y pacientes, ayudan al hospital a ampliar las instalaciones médicas, adquirir nuevos equipamientos y desarrollar y fomentar la creación de nuevos programas y servicios. Para obtener más información, llame a la Fundación Christ Hospital al (201) 795-8000.

- ◆ cumplir con la responsabilidad organizacional para facilitar la suspensión de la reclusión lo antes posible;
- ◆ limitar el uso de la reclusión a emergencias en las que exista riesgo inminente de que un individuo se produzca daños físicos a sí mismo o lo produzca a otras personas, incluyendo el personal.

## **ATENCIÓN RESPIRATORIA**

El Departamento de Atención Respiratoria funciona las 24 horas del día, los siete días de la semana. **Con una orden del médico**, se brinda terapia a los pacientes que requieren atención pulmonar. Para obtener más información, llame al (201) 795-8350.

## **ASIGNACIÓN DE HABITACIONES**

Por razones médicas, se podrá requerir el cambio de habitación de un paciente. En caso de que esto suceda, le aseguramos que el cambio no afectará su servicio de teléfono o de televisión. Si desea solicitar una habitación privada, haremos todo lo posible para ubicarlo. No obstante, se le cobrará un monto adicional si la habitación privada no es médicamente necesaria.

## **FUMADORES**

Christ Hospital es una institución libre de tabaco, al igual que todos los demás hospitales del estado de New Jersey. Un hospital libre de tabaco significa que no se permite fumar en ningún lugar, ni en ningún edificio dentro del hospital. La política libre de tabaco se aplica a pacientes, visitas, médicos y empleados.

Si usted es fumador, podemos ofrecerle consejos para ayudarlo a dejar de fumar luego de la admisión. Christ Hospital ofrece también el programa “I Quit Smoking” para dejar de fumar. Para obtener más información sobre este programa, llame al 1-800-45-SMOKE.

## **ALQUILER DE TELÉFONOS**

Los pacientes o los miembros de sus familias que deseen alquilar un teléfono deben llamar al (201) 795-8612. Este servicio requiere un depósito además de una tarifa diaria. En el extremo sur de los pasillos de cada piso del hospital se encuentran disponibles teléfonos públicos. Los teléfonos privados no están disponibles en las áreas de atención crítica (ICU y CCU) o en la unidad de psiquiatría. Éstos están disponibles para los pacientes de psiquiatría de 8:00 a.m. a 11:00 p.m.

**Observe** que no se permite el uso de teléfonos celulares en el hospital.

## **ALQUILER DE TELEVISOR**

Los pacientes que deseen alquilar un televisor pueden llamar al (201) 795-8612 para obtener información. Los visitará un representante del servicio de televisión. Los televisores no están disponibles en las habitaciones de los pacientes de la unidad de psiquiatría. Hay un televisor disponible en el área social de dicha unidad.

## **SERVICIOS DE TRADUCCIÓN**

El hospital cuenta con intérpretes disponibles personalmente o por teléfono en todo momento para las personas que no hablan o no entienden inglés. Se encuentran

## **APARATOS ELÉCTRICOS**

Debido a la existencia de estrictos códigos de electricidad y para la seguridad de nuestros pacientes, no se podrá ingresar al hospital con aparatos eléctricos.

## **ARREGLOS FINANCIEROS**

Si usted tiene seguro pero no puede presentar su tarjeta y tipo de identificación personal al Departamento de Admisiones en el momento de la admisión, solicite a un miembro de su familia que los presente por usted lo antes posible. Los tipos de identificación aceptables son: licencia de conducir, tarjeta del Seguro Social o tarjeta de identificación que incluya la dirección. Estas tarjetas deberán presentarse en la caja. Si no posee seguro o no posee una cobertura total, se requerirá un depósito en efectivo. Los pacientes deben saber que sus médicos facturarán en forma separada por los servicios médicos, al igual que otros departamentos, tales como Radiología, Laboratorio, etc. Si tiene alguna pregunta en relación con su facturación, llame a Cuentas de Pacientes al (201) 795-5700.

## **ASISTENCIA FINANCIERA**

Si necesita asistencia financiera, llame a nuestro Departamento de Atención de Beneficencia al (201) 795-8762. Los pacientes que necesiten asistencia financiera, pero que no sean elegibles para la Atención de Beneficencia y/o para otros programas de asistencia pública, deben consultar sobre otros métodos de pago que incluyen un programa de descuentos para los pacientes que pagan por su propia cuenta.

## **SERVICIO DE COMIDAS**

Con la aprobación del médico, los pacientes podrán elegir sus propias comidas del menú todos los días. Si su dieta ha sido restringida de algún modo, un dietista o un asistente de dietista estarán a su disposición para ayudarlo con la selección de comidas. Llame al interno 8303 y deje un mensaje. Deje su menú sobre la mesa de noche. Los menús serán recogidos todas las mañanas por un voluntario o por un miembro del personal del servicio de comidas aproximadamente a las 9:30 a.m. Para obtener información adicional, bandejas para invitados, hacer comentarios u obtener más asistencia, llame al (201) 795-8308.

## **CAFETERÍA/TIENDA DE REGALOS**

La cafetería de Christ Hospital está ubicada en la planta baja, cerca de la entrada principal. Las visitas podrán adquirir comidas, bebidas, regalos, periódicos y revistas de 6:00 a.m. a 8:30 p.m. de lunes a viernes, y de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. los domingos. Los horarios de feriados son de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., a menos que se publiquen otros horarios.

## **SERVICIOS DE ATENCIÓN EN EL HOGAR**

Christ Hospital ofrece una variedad de servicios de atención en el hogar para asistir a los pacientes que han sido dados de alta del hospital recientemente. Estos servicios incluyen: atención de enfermería, terapia física, ocupacional y del habla, servicios domésticos, trabajo social y servicios de asesoramiento. Los arreglos para estos servicios se realizan a través del servicio de Planificación del Alta. Para obtener más información, llame al servicio de Planificación del Alta al (201) 795-8286.

## SERVICIOS DE LIMPIEZA

El Departamento de Limpieza (Servicios Ambientales) proporciona habitaciones limpias y atractivas para nuestros pacientes. Si tiene algún problema, inquietud, pregunta o comentario positivos con respecto a la limpieza de su habitación, llame al (201) 795-8366.

## BRAZALETES DE IDENTIFICACIÓN

Todos los pacientes reciben brazaletes de identificación durante el proceso de admisión. No se quite el brazalete mientras se encuentre en el hospital. Es un medio de identificación importante para el personal del hospital. Si la impresión se vuelve ilegible (debido a los baños, etc.), solicite que le reemplacen el brazalete.

## CORREO Y FLORES

El correo, las flores o los paquetes dirigidos al paciente serán enviados directamente a su habitación. Por motivos sanitarios, no coloque las flores sobre los radiadores. No se permiten flores ni plantas en las áreas de atención crítica (ICU y CCU). Si los pacientes son transferidos a estas áreas, se solicitará que la familia retire todas las flores y plantas del hospital. El correo recibido después del alta será enviado a la dirección personal del paciente.

## MISIÓN

Christ Hospital, proveedor de atención médica para la comunidad, existe para promover y mejorar la salud de los residentes de la ciudad de Jersey y de las comunidades cercanas a través del suministro efectivo de atención médica de calidad.

## VALORES

- ◆ Nuestros pacientes están en primer lugar.
- ◆ Nos esforzamos por ofrecer servicios de alta calidad.
- ◆ Somos honestos y responsables en todas nuestras actividades y actuamos con integridad.
- ◆ Combinamos los recursos y talentos de toda nuestra gente, trabajando en equipo para nuestros pacientes y nuestra comunidad.
- ◆ Nos basamos en los valores de nuestra tradición anglicana y reconocemos y respetamos el pluralismo y la diversidad de culturas y tradiciones de fe de las personas con las que servimos y en las comunidades a las que servimos.

## SISTEMA DE LLAMADO A ENFERMERÍA

Los pacientes pueden enviar señales al sector de enfermería con el sistema de llamado ubicado sobre la pared. Para utilizar el sistema, presione el botón del control manual que se encuentra en el costado de su cama y alguien contestará a través del intercomunicador o irá hasta su habitación.

## DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

El Departamento de Enfermería actúa como coordinador de Christ Hospital para la obtención de órganos y tejidos. El concepto de donación de órganos y tejidos merece ser

considerado seriamente por todos, ya que un donante puede cambiar la vida de muchas personas. Para obtener más información, llame al Departamento de Enfermería al (201) 795-8270 o a la Red de Intercambio de Órganos y Tejidos de New Jersey al 1 800 SHARE-NJ.

## ESTACIONAMIENTO

Si bien puede encontrar lugar para estacionar en la calle, observe que hay carteles que restringen el estacionamiento en muchas calles del vecindario. Para evitar una multa por estacionamiento, recomendamos a los pacientes y a las visitas que utilicen el estacionamiento de Christ Hospital ubicado cerca de la entrada principal del hospital. Las tarifas de estacionamiento están anunciadas en la entrada del estacionamiento.

## ATENCIÓN DE PACIENTES

Los pacientes son atendidos por personal de enfermería profesional matriculado y practicantes con licencia las 24 horas del día. Si tiene alguna inquietud, pregunta o comentario, llame al Departamento de Enfermería al (201) 795-8270 o a Relaciones con el Paciente al (201) 795-5798.

## FARMACIA

Mientras usted sea un paciente del hospital, la farmacia de Christ Hospital, la cual está atendida por farmacéuticos matriculados, llenará las recetas que le extienda su médico.

## TERAPIA FÍSICA

El Departamento de Terapia Física brinda una amplia variedad de servicios profesionales de rehabilitación para ayudar a los pacientes, **con una orden del médico**, a mantener la fuerza, recobrar el movimiento y lograr independencia. Los servicios están disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Para obtener información adicional, llame al Departamento de Terapia Física al (201) 795-8240.

## GARANTÍA DE CALIDAD/REVISIÓN DE UTILIZACIÓN

Christ Hospital sigue un programa de garantía de calidad permanente. Este es un enfoque multidisciplinario a la atención de pacientes por medio del cual se monitorean todos los servicios a nuestros pacientes. El propósito de nuestro programa de garantía de calidad es asegurarnos de que todos nuestros pacientes reciban una atención óptima durante su hospitalización. La revisión de utilización es un sistema de revisión por pares que determina la necesidad médica para cada una de nuestras admisiones, la pertinencia de los servicios brindados, la calidad de la atención brindada y la necesidad de continuar con la hospitalización. Para obtener más información sobre estos programas, llame al (201) 795-8286.

## FILOSOFÍA DE RECLUSIÓN

Christ Hospital se compromete a:

- ◆ evitar, reducir y luchar para eliminar el uso de la reclusión;
- ◆ preservar la seguridad y la dignidad del individuo cuando se utilice la reclusión;
- ◆ establecer el uso de medidas alternativas como intervenciones de preferencia;
- ◆ dar conocimiento al personal sobre cómo el uso de la reclusión puede ser experimentado por el individuo;